



INFORME DE COMISIÓN

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS

Fecha de
Elaboración: 25/03/2025

Subdirección Administrativa
Recursos Financieros
Consecutivo RN70044/2025
por Área:

Jefe inmediato: Lic. Edgardo Morales Juárez

RUC: _____

Oficina de Representación : CHIAPAS

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>BERMUDEZ</u>	<u>GUILLEN</u>	<u>MARIO ANTONIO</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/12/0608/2025

Periodo: 24 y 25 de marzo 2025

Lugar: Municipios de Pijijiapan y Tonalá, Chiapas, Mexico

Objeto de la Comisión: Verificación de reporte de un ejemplar de vida silvestre conocido como Lobo marino, que se ubica en la Ranchería Playa Grande del municipio de Pijijiapan y será trasladado al Poblado de Puerto Arista, en el municipio de Tonalá, Chiapas, México; para su valoración física y médica

Síntesis

En compañía del MVZ. Alfredo Ruiz Coutiño, y con el apoyo de personal de la CONANAP Y la SEMAHN, se dio la atención relacionada al reportte del avistamiento de un ejemplar de lobo marino que con fechas anteriores se había avistado en la playas de Puerto Arista, y que durante ese periodo se estuvo bajo cuidado a la distancia por el personal de CONANP y SEMAHN; y que actualmente se ubico en las playas de Playa Grande del municipio de Pijijiapan, zona en la cual no se cuenta con la disponibilidad de darle el cuidado por el personal de las instituciones ambientales federales y estatales, por lo que se procede a su traslado a las instalaciones de la CONANP en el Poblado de Puerto Arista, para su valoración medica y confinamiento en un recinto de manera temporal.

Conclusión:

Se llevo a cabo el traslado del ejemplar para su valoración medica, ya que se observa con un peso corporal algo bajo de acuerdo a como se había monitoreado en fechas anteriores.

Resultados obtenidos:

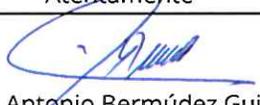
Se procedio a realizar el acta circunstanciada de traslado de la comunidad del municipio de Pijijiapan, hacia las instalaciones de la CONANP en el Poblado de Puerto Arista, mpio de Tonalá, Chiapas.

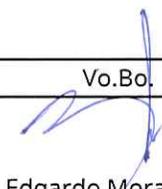
Contribución:

Con la atención al reporte sobre el ejemplar que corresponde a una especie que no es su distribución natural en la zona, y se pueda ser reintegrado al oceano pacifico, se le de oportunidad de su posible reproducción y continuidad de su especie.

Atentamente

Vo.Bo.


Mario Antonio Bermúdez Guillen


Lic. Edgardo Morales Juárez

Comisionado

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN** II.3.-ORIGEN **México Chiapas**
II.2.-CARGO **ENLACE** II.4.-RFC **BEGM670827K64**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE				
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE	AUTORIZADO		
Tuxtla Gutiérrez Chiapas	24/03/2025	25/03/2025	1	1	MXN	650.00	325.00	100%	975.00
TOTAL DÍAS:									
							EUROS	0.00	
							DOLARES	0.00	
							PESOS	975.00	

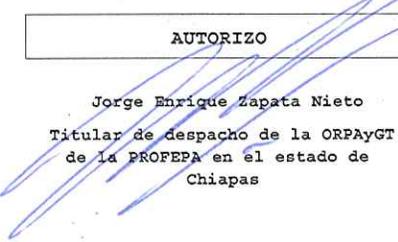
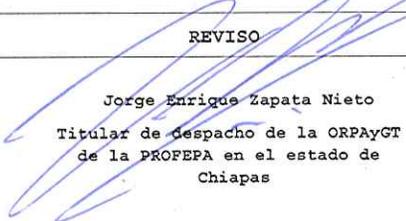
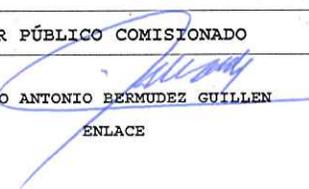
IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VERIFICACION DE REPORTE DE UN EJEMPLAR DE VIDA SILVESTRE CONOCIDO COMO LOBO MARINO, QUE SE UBICA EN LA RANCHERIA PLAYA GRANDE DEL MUNICIPIO DE PIJUIAPAN

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
 Jorge Enrique Zapata Nieto Titular de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas	 Jorge Enrique Zapata Nieto Titular de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas	 MARIO ANTONIO BERMUDEZ GUILLEN ENLACE



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
Oficio No. PFFPA/12/0608-2025
Expediente No. PFFPA/12.2/8C.17/00007-2025

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 24 de marzo del año 2025

Biol. Mario Antonio Bermúdez Guillén.
**Inspector Federal de la Oficina de Representación de
Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.**

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante los días **24 y 25 de marzo 2025**, para realizar verificación de reporte de un ejemplar de vida silvestre conocido como Lobo marino, que se ubica en la Ranchería Playa Grande del municipio de Pijijiapan y será trasladado al Poblado de Puerto Arista, en el municipio de Tonalá, Chiapas, México; para su valoración física y médica.

Para esta actividad se utiliza vehículo oficial de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción V, 3 Apartado B fracción I y último párrafo, 4, 40, 41, 42, 43 fracciones I, V, X, XI, XXXVI, XLV y XLIX, 45 fracción VII y último párrafo, 46, 66 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII y LV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el día veintisiete de julio de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

de conformidad con el nombramiento expedido por la C. Mariana Boy Tamborell, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/012/2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 apartado B fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

C. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO

L' JEZN*L'EMJ* B'MABG



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Carretera Tuxtla Gutiérrez-Chicoasén, km 4.5, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Tel: (961) 1403032 y 1403020
www.gob.mx/profepa